

SEÑOR  
RICARDO NEIRA N.  
DIRECTOR DE LA  
ASOCIACION GREMIAL DE ACADEMICOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
T E M U C O

---

Estimado Profesor :

Pese a lo escaso de mi tiempo, dadas mis funciones profesio-  
nales privadas, he querido formular algunas reflexiones acerca de los temas  
planteados por esa Asociación en el cuestionario que me hicieron llegar.

Los planteamientos allí esbozados ciertamente que no ago -  
tan los temas. Están muy lejos de ello. Pero, lamentablemente sólo dispuse  
de algunas horas en el día de hoy, en que recibí vuestra carta, en la certe-  
za de que dejarlo para mañana era una postergación definitiva.

Espero que algunas de las ideas allí expuestas puedan ser-  
vir de base a algunos análisis. Ellas no tienen otra pretensión.

A la vez, apelo a vuestra benevolencia en su juzgamiento,  
dado que fueron redactadas al correr de las teclas de esta máquina -que es  
mi única secretaria, confidente y ayudante- entre mil interrupciones, inclu-  
so familiares, ya que laboro en mi domicilio particular.

Aprecio profundamente la inquietud manifestada por esa A-  
sociación de Académicos y formulo votos por el éxito en sus loables propósi-  
tos.

Espero, asimismo, que otras personas se hayan hecho tam -  
bién un espacio para darles respuestas que puedan ser confrontadas, comple-  
mentadas, observadas; es decir, que permitan alcanzar una aproximación a la  
Verdad objetiva.

Reciban todos Udes. la expresión de mi sincero afecto.

Atentamente,

MONICA MADARIAGA CUTIERREZ  
Abogado

SANTIAGO, 20 JUN 1998



# **TRAWUN ESPECIAL**

**LUGAR DE ENCUENTRO DE LOS ACADÉMICOS**

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

**AÑO II**

**TEMUCO, 30 DE JUNIO DE 1988**

**Nº 13**

## **EDITORIAL**

### **PROPUESTA DE POLITICA UNIVERSITARIA**

La Asociación Gremial de Académicos de la Universidad de la Frontera, ha considerado que debido a la realidad social y política que vive el país y a las inquietudes de la comunidad universitaria, desarrollar como una de las actividades relevantes durante el presente año, la realización de un foro-panel, que reúna a las personalidades más representativas de las distintas corrientes de opinión del país, que han tenido o tendrán una relevancia universitaria. Es por esto, que la AGA-UFRO resumió en un cuestionario de propuesta universitaria, los temas que mayormente inquietan a la comunidad universitaria, para que sea respondido por dichas personalidades. TRAWUN en este número entrega las respuestas de la Srta. MONICA MADARIAGA G. Abogado. Ex-Ministro de Justicia y de Educación Pública (1977-1983).

(Nota del Director: Todos los subrayados son de la autora)

### **CUESTIONARIO PROPUESTA POLITICA UNIVERSITARIA**

#### **MONICA MADARIAGA GUTIERREZ**

1.-¿Cuál cree Ud. que es la función de las universidades nacionales y las universidades derivadas o regionales en el proceso de democratización, desarrollo político y económico de Chile a las puertas del siglo XXI?

Las sociedades son entes dotados de vitalidad que buscan -en ocasiones sin siquiera saberlo- su perfeccionamiento.

Lo anterior determina que existan cambios y que éstos sean una constante de las sociedades humanas.

Estos cambios han sido denominados por los estudiosos de estas materias bajo el rótulo "CAMBIO SOCIAL".

El conocido profesor de Filosofía del Derecho Dn. Máximo Pacheco define al cambio social como "UNA MODIFICACION IRREVERSIBLE EN LOS MOMENTOS DE CONDUCTA SOCIAL", los que se caracterizan por el desarrollo de patrones de conducta social significativamente diferentes; nuevos modos de



interacción entre las personas.

En el fondo, puede señalarse con verdad que estas "mutaciones del comportamiento social" son las que van dando mayores grados de civilización a los conglomerados humanos". Sus efectos, que generalmente son graduales y que se expresan de manera progresiva en las estructuras sociales, sin embargo son ACUMULATIVOS en cuanto un determinado cambio en un solo aspecto de la vida en sociedad trae aparejados, necesariamente, otros cambios en otros frentes. Ello, por la interrelación de todas las conductas humanas.

Ahora bien: todo proceso de cambio social que procure ser RACIONAL -y que no quiera expresarse destructivamente a través de la violencia rupturista con las antiguas estructuras- debe ser intencional, es decir, planificado o determinado por el hombre y orientado a alcanzar resultados positivos a través de medios idóneos para cada uno de los efectos que se desee alcanzar.

Así se nos presenta el "cambio social" como el resultado de una actitud conciente de personas que quieren solucionar determinados problemas mediante la búsqueda de soluciones armónicas, insertas en proyectos que suponen movilizar recursos científicos, tecnológicos, humanos, económicos; que están dispuestas a definir y redefinir -gracias a la autocritica y al diálogo enriquecedor que supone una verdadera "transferencia de tecnología" interpersonal- los objetivos y las metas, y que no temen, al mismo tiempo, sacar experiencias valiosas de sus propios fracasos.

Este "cambio social" que hemos llamado "racional" puede ser impulsado por diversas instituciones: los Partidos Políticos; las confesiones religiosas; las organizaciones gremiales, entre tantas otras.

Sin embargo, todas ellas tienen "intereses creados" en el sentido que debiera asignarse a los cambios. Los Partidos, seguirán las orientaciones de su ideología y tendrán el interés de fortalecer, antes que nada, a su propia cofradía. Las iglesias mirarán prioritariamente más hacia Lo Alto, en tanto que los gremios, por esencia, resguardarán con mayor énfasis el interés de sus asociados.

Es por esta razón que, personalmente estimo que LA FUNCION BASICA DE LAS UNIVERSIDADES deberá ser la de "programar, planificar, dirigir e impulsar, primero, el proceso de democratización del país, y luego su desarrollo integral (científico, tecnológico, cultural) de modo que éste llegue a constituirse en un verdadero "patrón de conducta social renovado" en el traspaso del umbral del nuevo siglo que se avecina.

Y son las UNIVERSIDADES las llamadas a cumplir este papel porque en ellas no hay intereses sectorializados.

Y porque en ellas están los instrumentos del Desarrollo, cuales son todos y cada uno de los elementos del Saber, de la Ciencia y del Conocimiento; de la Técnica y de la Metodología.

Y porque ellas deben estar abiertas a la investigación de nuevos mecanismos.

Y porque sólo en ellas será fructífero el diálogo de entendimiento abiertos a la razón y a la Verdad; donde el fracaso no es tal sino experiencia enriquecida por la inversión del sacrificio y del esfuerzo.

**2.-¿Qué connotación le asigna a las relaciones: a) Estado-Universidad, b) Gobierno-Universidad y c) el rol que**



**desempeñan éstas en la sociedad chilena?. Comente estas relaciones desde el punto de vista político, económico y cultural.**

La relación Estado-Universidad puede ser discutible pero siempre será admisible. En efecto, no se conoce todavía la sociedad organizada donde se hubiere llevado a cabo una privatización cabal de la enseñanza superior y en donde el Estado, como entidad representativa de la Nación toda, haya desestimado la posibilidad de educar a su pueblo.

Distinta es, ciertamente, la relación Gobierno-Universidad, pues ella supone "intervención" y desmedro de la autonomía universitaria, elemento este último del que no puede prescindirse si se pretende hablar de Universidad (y no de simples remedos de tales).

En el régimen actual esta segunda relación se dió con caracteres traumáticos a través de los denominados "Rectores Delegados". Su permanencia casi indefinida en la cúspide del esquema institucional universitario, muchas veces sin capacitación académica alguna para ello, creo que rigidizó el quehacer formativo, investigador y de extensión de las entidades educativas, a la vez que -sin quererlo- las politizó como obligada reacción ante tal situación anómala.

De más estaría relatar ante Udes. mis esfuerzos como Ministro del ramo por terminar con ese lamentable estado de cosas. Baste recordar que esa fue la razón de mi brusca salida de la Cartera y de mi exilio en la OEA...

Culturalmente, una estrecha relación Gobierno-Universidad es empobrecedora, frustrante y limitativa de toda suerte de creatividad. Esto se vé agravado cada vez que la naturaleza del Gobierno hace de la suspicacia un instrumento entrabante y paralogizador.

Económicamente, la respuesta -desde mi punto de vista- requiere detenerse un instante.

He sostenido desde siempre, y lo reiteraré en dos oportunidades siendo Ministro de Educación, que toda ingerencia de autoridades públicas en el quehacer universitario -y en especial la ingerencia económica- es de un elevado riesgo y lleva a la politización del ente universitario; cuando menos de sus directivos superiores (entendidos éstos como los responsables de su funcionamiento administrativo).

Por esta razón he postulado la CREACION DE UN ENTE INDEPENDIENTE, situado con prescindencia del Poder Político, que con plena y cabal autonomía, libertad e independencia, asuma el rol de asignador de recursos para la Educación en general, y para la Educación Superior en particular, y las restantes atribuciones que hoy se reparten entre el Ministerio de Educación, el de Hacienda y el Consejo de Rectores, entre otras instancias...

**3.-¿Cómo concibe Ud. la participación y la asignación de recursos de parte del Estado, organismos y fundaciones privadas e instituciones empresariales, en la función de investigación de las Universidades? Considere en su análisis la investigación en el ámbito de las ciencias, la técnica, la cultura, las artes y las letras.**

Nunca me he opuesto a que las Universidades puedan actuar, en una parte de su quehacer, como empresas productoras de servicios, los que obviamente deben serles remunerados.



Bienvenida esa remuneración si de ella deriva un buen descubrimiento científico o tecnológico. Dificulto que una empresa usuaria de estos servicios contrate una producción literaria, sin embargo....

En todo caso, el manejo de esa novedosa función comercial que se ha dado en los últimos días a las Universidades debe ser EXTREMADAMENTE CUIDADOSO.

En efecto:

-Debe tenerse clara conciencia de que ese financiamiento es esencialmente subsidiario y que él no puede reemplazar las otras fuentes de ingresos permanentes.

-Debe aceptarse sin renunciar a la autonomía universitaria, lo que significa que el empresario contratante no podrá imponer sus propios criterios investigativos por sobre los de la Universidad.

-Debe hacerse conciencia entre los estudiantes que esta fuente supletoria de ingresos no es la meta de la universidad sino tan solo la satisfacción de dos necesidades: a) la de obtener recursos por una vía alternativa, y b) la de proporcionar un servicio calificado al país, a través de la empresa requirente.

Si se pierden estas perspectivas se causaría un grave daño al sistema universitario.

En cambio, si ellas se tienen claras, como ocurre en los EEUU, donde las grandes investigaciones en materia de combustibles por ej. está entregada a los centros universitarios, ha sido de enormes beneficios para el país. Fue en la Universidad norteamericana donde se investigó la forma de eleminar el plomo de la bencina para vehículos motorizados; hoy allí no existe nuestro "smog".

**4.-Refiérase al principio de autonomía universitaria. Considere en su análisis los conceptos de: autonomía económica, inviolabilidad territorial, libertad de cátedra, gobierno universitario, creación y mantención de carreras en el seno de la universidad, sistema de beca para estudiantes, sistema de beca para el perfeccionamiento de los académicos y sistema de remuneraciones para el estamento de académicos y funcionarios.**

La autonomía universitaria en caso alguno puede significar una aplicación del principio de "extraterritorialidad" ( como la inmunidad de las sedes diplomáticas, por ej. ) destinado a proteger en la impunidad a los delincuentes comunes. Autonomía no es " derecho de asilo".

Pero tampoco puede permitirse que la fuerza pública haga del "campus" universitario tierra de maniobras militares y de experimentación de instrumentos bélicos.

Todo requiere equilibrio. Racionalidad. Equidad y Justicia en la acción.

La AUTONOMIA bien entendida " es la libertad para manejarse a través de sus propios órganos". Estos órganos, por su parte, deben haber sido creados por la propia Universidad, sin imposiciones externas de la autoridad gubernamental, en todo lo relativo a docencia, investigación y extensión; en todo lo relativo a planes y programas de estudios y a disposición de sus recursos.

Esta autonomía debe ser coronada por la entidad suprema, independiente, de que hablaba en la pregunta "2".



La libertad académica supone la absoluta independencia de profesores y alumnos para expresar sus ideas respecto de las materias propias de la cátedra en que ellas se insertan.

El profesor dogmático debe tener la honestidad suficiente, sin embargo, para exponer las objeciones generalmente formuladas a las doctrinas de sus afectos, ya que ésta será la única forma en que su enseñanza sea objetiva y válida. Lo contrario no es libertad académica sino concientización.

El resto de la pregunta se relaciona con manejos económicos que, como ya he señalado, caen de lleno dentro de un claro concepto de autonomía integral.

**5.-¿Qué opina ud. acerca del sistema de Institutos privados e Institutos profesionales de Educación Superior como organismos formadores de: profesores, técnicos en general, obstetras, enfermeras, etc.? Refiérase al criterio vigente que distingue carreras de nivel exclusivamente universitarias y carreras posibles de ser impartidas por Institutos privados y profesionales.**

**¿cuál en su opinión sobre la incentivación y creación de Universidades privadas?**

Esta pregunta me obliga a explicar los fundamentos de la normativa educacional en la que me correspondió participar desde la Cartera de Justicia. La legislación de 1980.

Hasta entonces el país había concentrado sus esfuerzos en desarrollar una sola institución para cumplir el amplio y disímil objetivo de llevar a cabo la investigación, docencia y extensión en materias científicas y técnicas, sometidas a diferentes niveles de profundización o de especialización, cual era la UNIVERSIDAD.

Sólo a ella se la había dotado de aptitud legal para asumir excluyentemente ese campo y esa función.

La innovación de 1980 admitió que los medios y los estudios para la obtención de títulos profesionales y técnicos pudiese también desarrollarse en instituciones que no fuesen propiamente universidades, cuestión que es ampliamente comprendida en los países desarrollados.

Se eliminó, así, la rígida forma del "monopolio universitario" y se establecieron otros centros de educación, de nivel superior al de enseñanza media, que han podido a la fecha ofrecer aquel tipo de enseñanza.

Hasta entonces las universidades habían venido absorbiendo en forma desmedida todo el espectro de la educación superior, dificultando y aun impidiendo que pudiesen prestigiarse otras instituciones necesarias para la sociedad.

Esto había significado, a la vez, que las universidades cayeran en una verdadera vorágine de creación e invención de carreras que conducía a un gigantismo inadecuado y burocrático.

El distinguido historiador y ex-Ministro de Educación, Gonzalo Vial Correa sostenía a este respecto: "A mi juicio, este monopolio -universitario- debe ser lo más reducido posible y solo extenderse a las profesiones que por obvia y grave conveniencia pública, o por tradición universal o nacional, exijan este tipo de estudios". Por supuesto -agregaba- "cuando se entra a la lista concreta de cuáles son esas profesiones, se entra a los criterios individuales y se entra a una discusión en la cual caben muchos argumentos..."



Más adelante, este mismo historiador se preguntaba "¿Quiénes empujan los monopolios universitarios? : los que tienen el título universitario respectivo. Esto por dos razones principales y que a veces son subconscientes. Primero, que una profesión cerrada, una profesión de monopolio universitaria da mayor "status" y, segundo, que una profesión cerrada, que es de menos miembros, tiene menos competencia y es, por ende, mejor remunerada..." (Exposición efectuada en Mayo de 1984 en el Seminario del Centro P.A.D.)

Si amo la LIBERTAD no tengo por qué oponerme a que ella se ejerza también en la creación, debidamente organizada, de nuevas entidades de enseñanza superior privadas.

**6.-Se ha venido sosteniendo, con bastante fuerza e insistencia, que la Universidad es una institución jerárquica desde un punto de vista intelectual. ¿Qué significado tiene para Ud. esta concepción? ¿Cómo la relaciona con la elección de las autoridades de la Universidad? ¿Cómo la relaciona con la idea de democratizar la Universidad? ¿Cómo concibe Ud. la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la Universidad? A su juicio ¿Cómo deberían ser elegidos o designados los Rectores de las universidades?**

Las estructuras jerarquizadas se diferencian de las democráticas en cuanto en estas últimas todos los miembros serían iguales y algunos recibirían el poder por delegación de los otros.

Como docente de Derecho Público puedo señalar que la jerarquía, como estructura de subordinación en diversos grados existente en un grupo humano, se da en los los más diversos campos del acontecer nacional.

Ella corresponde a los criterios de la división del trabajo y de la distribución de las funciones, que es característica de toda organización moderna. El conocimiento también admite grados. El problema está sólo en quien puede erigirse en supremo evaluador. Aquí se advierte nuevamente la ausencia de la instancia suprema e independiente que señalamos en el N°2.

La jerarquización debe regirse por normas objetivas e impersonales que obliguen tanto a la máxima autoridad cuanto a las menores jerarquías. En esas disposiciones se resolverán, con creatividad, todos los problemas que de ella pudieren derivar.

En todo caso, pienso que ninguna democratización en el plano de las entidades de enseñanza superior podrá otorgar igualdad a estamentos tan diferentes como los docentes, administrativos y de servicios menores.

Será la propia autonomía universitaria la que fije las reglas de nominación del Rector, y éstas no tienen por qué ser las mismas para todas las universidades... esa uniformidad antagoniza con la libertad que supone el ejercicio de la autonomía.

**7.-¿Qué opina Ud. acerca del concepto de subsidiariedad del Estado aplicado a instituciones sociales como la Universidad?**

**¿Cuál cree Ud. que debe ser el concepto y sistema de financiamiento de los estudios en la enseñanza superior de quienes se forman y se perfeccionan en las Universidades nacionales y**



regionales?

**¿Considera adecuado el que el presupuesto de las universidades regionales corresponda a un monto fijo del PGB ya sea nacional y/o regional?**

**¿Qué porcentaje del PGB considera Ud. que fuera dispuesto a la educación y de ésta cuánto le correspondería a la Educación Superior?**

En esta materia no considero adecuado entrar en definiciones de detalle. Sólo estableceré criterios generales.

-El Estado no puede renunciar a la función educativa. Luego, no debe ser solamente "subsidiario" en la materia.

-La fuente primaria de recursos debe centrarse en el Presupuesto General de la Nación;

-No deben asignarse, globalmente, mayores recursos a la enseñanza superior que a la media y básica;

-No deben considerarse criterios políticos en la asignación de estos recursos;

-Los estudiantes que estén en condiciones de financiar sus estudios deben hacerlo, incluso en las universidades estatales.

-No comparto el criterio de afectación de montos porcentuales fijos para financiar ninguna actividad. Los recursos deben ser los suficientes. El establecimiento de porcentajes del PGB o de otro indicador son siempre o más que suficientes -con desmedro de otras necesidades públicas- o abiertamente insuficientes, con grave deterioro de la actividad sujeta a esta limitante de ingresos. Este concepto ha sido superado en todas las modernas concepciones financieras y su solo planteamiento supone una vuelta a épocas históricamente superadas por la civilización.

**8.- ¿De qué manera concibe a la Universidad en un futuro regimen democrático? ¿Cuáles son las diferencias fundamentales en cuanto a su orientación en la Universidad bajo el actual gobierno?**

En la pregunta 1 se dá amplia respuesta a esta interrogante.

**9.-¿Qué función le asigna a las Universidades Regionales derivadas?**

**¿Qué rol le compete jugar al Estado en su desarrollo?**

**¿Considera Ud. que el esquema de las Universidades Regionales y derivadas debe mantenerse o debe volverse al rol nacional, en base a sedes de la Universidad de Chile y Universidad Técnica del Estado?**

Las Universidades regionales tienen un rol fundamental que cumplir. Ellas deben estar al servicio de las necesidades profesionales de su jurisdicción; insertas en la comunidad incentivando sus ventajas comparativas e impulsando cada día su crecimiento independiente del tutelaje del nivel central.

Todo ello sin descuidar, ciertamente, la universalidad del conocimiento.



**10.-¿Cómo concibe Ud. el pluralismo al interior de la Universidad?**

**¿En función de qué criterios o valores fundamentaría el pluralismo?**

Para hablar del "Pluralismo" y de su expresión en las universidades hay que ponerse de acuerdo, primero, en qué entendemos por "pluralismo" ya que de lo contrario el que se entable será un diálogo de sordos.

Así, para mí "Pluralismo" es aquella doctrina que afirma que los seres están constituídos por diversos principios y que se oponen al "Monismo" que los supone formados de un solo principio.

Como esta definición parece no ajustarse a lo buscado, diremos que filosóficamente el "Pluralismo" designa toda doctrina que admite varias soluciones a un único problema; es la coexistencia y libre desenvolvimiento, dentro de una misma sociedad, de diversas tendencias y grupos dispares e incluso opuestos.

En el fondo, el pluralismo que Udes. consultan no es sino que la distinta visión de una misma Verdad.

Es de la ESENCIA de toda Universidad el ser pluralista. Si no lo fuere dejaría de ser Universidad.

El único fundamento del pluralismo es la LIBERTAD EN LA BUSQUEDA DE LA VERDAD. No creo que pudiere haber otro. Tolerancia; respeto al prójimo; etc., etc., son sólo expresiones subordinadas a ese gran y único basamento.